



Municipalidad de la Molina



La Molina, 31 DIC 2014

OFICIO N° 135 -2013-MDLM-OCI

Señor

JUAN CARLOS ZUREK PARDO FIGUEROA

ALCALDE

Municipalidad Distrital de La Molina

Presente.-

Asunto : Informe de transparencia y acceso a la información pública correspondiente al período Segundo Semestre 2014

Referencia : Actividad de Control N° 2-2178-2014-006


Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Actividad de Control de la referencia, mediante la cual se efectuó la Verificación al cumplimiento con la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública correspondiente al periodo segundo semestre del 2014.

Al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.3.2 de la Directiva N°002-2009-CG/CA, Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General de la Republica – CGR y los Órganos de Control Institucional – OCI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 094-2009-CG, de fecha 20.Ago.2009, se remite el Informe de transparencia y acceso a la información pública correspondiente al periodo Segundo Semestre 2014, de fecha 31.Dic.2014, el cual contiene las situaciones apreciadas durante el desarrollo de la actividad efectuada.

Asimismo, debe informarse que de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 119-2012-CG, que modificó la Directiva N° 02-2009-CG/CA, el titular de la entidad sujeta a control tiene un plazo de quince (15) días hábiles, para adoptar e informar al Órgano de Control Institucional – OCI sobre las acciones dirigidas a asegurar un adecuada administración de los riesgos identificados, ello con la finalidad que se efectúe el registro y seguimiento de estos en el aplicativo informático implementado por la Contraloría General de la República.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


Fanny Ruth Vazquez Flores
Directora

del Portal Institucional y Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de La Molina, para mantener una adecuada y oportuna actualización de sus contenidos, involucrando a las unidades orgánicas de acuerdo a sus competencias; la misma que aún se encuentra pendiente de aprobación.

VIII. RECOMENDACIONES

En mérito a la aplicación a los procedimientos de control, a los comentarios realizados y a las conclusiones arribadas y con el único propósito de hacer más eficiente y ágil la Gestión Municipal y dar un mejor servicio a los administrados, el Órgano de Control Institucional, conforme lo establece en el inciso b) del artículo 15° de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", formula las siguientes recomendaciones:

Al titular de la Municipalidad Distrital de La Molina:

Que, haga conocer el contenido del presente informe a la Gerencia Municipal, para que adopten las acciones pertinentes, para la implementación de las recomendaciones y su posterior seguimiento de las medidas correctivas por el Órgano de Control Institucional.

A la señora Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina

1. Disponer que todas las áreas de la Municipalidad a su cargo, cumplan con brindar la información oportuna a la Secretaría General, como área responsable de otorgar la información al administrado dentro del plazo y cumpliendo los procedimientos establecidos por ley (literal b), artículo 11 de la Ley N° 27806), apercibiéndose la iniciación de un procedimiento administrativo sancionador por falta grave por su incumplimiento, esto en sano ánimo de fortalecer los controles internos.
2. Asimismo, disponer que los responsables de todas las áreas brinden información en lo que les corresponda en forma y plazo establecido en la Ley de la materia y conforme a los requerimientos hechos por la Gerencia de Tecnologías de la Información, área responsable de ingresar y mantener actualizado el Portal Web de la Municipalidad Distrital de La Molina.
3. Disponer con quien corresponda, la aprobación de la Propuesta de Directiva denominada "Directiva de Administración y Actualización de Contenidos y Actualización de Sitio Web de La Molina", hecha por la Gerencia de Tecnologías de la Información, a fin de establecer los lineamientos y normas generales para la administración del Portal Institucional y Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de La Molina.
4. Disponer que la Gerencia de Tecnologías de Información, publique en el Portal Web, las recomendaciones del presente informe de control, en virtud al artículo 2° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que sustituye el texto del artículo 8° e incluye el literal p) del reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con el punto 10.2.4 de la Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM, que modifica la Directiva N° 001-2010-PCM/SGR.

A la gerente del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina:

Quién suscribe, han elaborado el informe de control relacionado con verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28874, que regula la publicidad estatal, por el período

comprendido entre enero a marzo 2014, elevándolo a su despacho para su aprobación y trámite correspondiente.

La Molina, 30 DIC 2014


ABOG. ESTHER ELENA ALCALBE ACUÑA
Auditora junior

Al titular de la Municipalidad Distrital de la Molina:

El gerente del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de la Molina, ha revisado el presente informe de control, elevándolo a su despacho para su conocimiento y fines consiguientes.

La Molina, 30 DIC 2014


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Gerencia del Órgano de Control Institucional

Gerente del Órgano de Control Institucional